

Consulta pública de la Comisión Europea sobre el refuerzo de la calidad de la información corporativa y su supervisión

Public consultation on strengthening the quality of corporate reporting and its enforcement

1.- A quién va dirigida

Las principales partes interesadas identificadas son: (i) empresas, (ii) auditores, (iii) autoridades públicas y supervisores, (iv) gestores de activos e (v) inversores minoristas y sociedad civil pero cualquier otra parte interesada está invitada a enviar su contribución.

2. - Nota Informativa

El marco establecido en la UE para la información corporativa debería garantizar que las compañías publicasen la cantidad y calidad adecuadas de información relevante permitiendo a los inversores y otras partes interesadas evaluar la actuación y gobierno de la compañía y tomar las decisiones en base a esta información. La información de calidad también es indispensable para las inversiones transfronterizas y el desarrollo de la unión de los mercados de capitales. En el contexto de esta consulta, la información de las empresas se refiere a los informes financieros, el informe de gestión que incluye los informes no financiero y de gobierno y el informe por países. También incluiría la información sobre sostenibilidad conforme a la propuesta de Directiva de información corporativa en materia de sostenibilidad.

La consulta tiene en cuenta los resultados de la consulta de 2018 sobre el marco europeo de información pública de las empresas y el control de adecuación relativo al marco de la UE sobre publicación de información por parte de las empresas de 2021. Esta consulta sin embargo se centra en empresas cotizadas en mercados regulados de la UE.

Esta consulta no busca la opinión sobre las normas internacionales contables aplicables, los estándares de la Directiva Contable, la opinión sobre el informe público por países o sobre la propuesta de Directiva de información corporativa en materia de sostenibilidad. La consulta de 2018 no cubrió áreas de gobierno corporativo o auditoría de cuentas. Por lo tanto esta consulta contiene preguntas para evaluar aspectos del Reglamento de Auditoría (537/2014), la Directiva de Auditoría (2006/43/CE) y la Directiva Contable (2013/34/UE). Sin embargo, cubre el marco europeo de gobierno corporativo solo hasta el punto que es relevante para la información corporativa de empresas cotizadas y la auditoría de cuentas de las llamadas entidades de interés público. Las empresas cotizadas, instituciones de crédito, aseguradoras y entidades designadas como tales por los Estados Miembros son entidades de interés público.

Esta consulta se divide en cinco partes:

- 1) La primera parte busca recabar las opiniones sobre el impacto total del marco europeo sobre los tres pilares de información corporativa de alta calidad y fiabilidad: gobierno corporativo, auditoría de cuentas y supervisión. También se buscan opiniones sobre la interacción entre los tres pilares.
- 2) La segunda parte del cuestionario se centra en el pilar de gobierno corporativo en la medida que es relevante para la información corporativa. Se busca particularmente la opinión sobre el funcionamiento de los consejos de las compañías y los comités de auditoría y de cómo mejorarlo.
- 3) La tercera parte se centra en el pilar de auditoría de cuentas. Las primeras preguntas de esta parte buscan la opinión sobre la efectividad, eficiencia y coherencia del marco de auditoría de la UE. Se centran en particular en los cambios traídos por la reforma de auditoría en 2014. Por lo tanto, las preguntas buscan cómo mejorar el funcionamiento de la auditoría de cuentas.
- 4) La cuarta parte incluye preguntas sobre la supervisión de los auditores de cuentas y firmas de auditoría de las entidades de interés público.
- 5) La última parte incluye preguntas sobre la supervisión de la información corporativa y cómo mejorarla.

La información recabada con la consulta se usará en la evaluación de impacto que la Comisión Europea preparará en 2022 con vistas a posiblemente modificar y reforzar las normas actuales de la UE.

3.- Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el **4 de febrero de 2022**.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de un cuestionario en línea que se encuentra disponible en la página web de la [Comisión Europea](#) (ponga el cursor sobre la palabra para obtener el enlace).

Los formularios están disponibles en varias lenguas oficiales y las respuestas se pueden enviar en cualquier lengua oficial. En caso de no poder acceder al cuestionario, se podrá contactar con la siguiente dirección de correo: fisma-corporate-reporting@ec.europa.eu

Asimismo, la CNMV agradecería a las partes interesadas que le remitieran una copia de sus respuestas a la consulta a la dirección que se indica a continuación: documentosinternacional@cnmv.es

Dirección de Asuntos Internacionales

CNMV
c/ Edison 4
28006 Madrid